Diziones quiero que aiais y tengais el dho offizio
y gozeis de vos y vuestros herederos y suzesores
y la persona o personas que de vos o dellos huviere
titulo o causa perpetuamente para siempre jamas todo
ello no embargante qualesquier leies y pregem.s destos
mis Reinos y Señorios y otra qualquier cosa que aia o pue
da haver en contrario con lo qual para en q.to a esto
toca y por esta vez dispensso quedando en su fuerza
y vigor para en lo demas adelante y desta mi
carta a de tomar la razon Geronimo Rodriguez
mi secretario y declaro que desta merced haberse
pagado el derecho de la medicianata que ynpesto
mill ochocientos y settenta y cinco mrs el qual an de
pagar conforme a reglas todos los subcessores
en el dho oficio dada en madrid a veinte y
uno de setiembre de mill y seis.s y sesenta años
= Yo el Rey = Yo Anttonio Carnero secrettario del Rey
nuestro señor la hize escribir por su mandado
= Registrada = Don Pedro de Castañeda = Canciller ma
yor D.n Pedro de Casttañeda = tome la razon Geronimo
Rodriguez = Lizdo don Diego de Liaño y Ganboa = el
Lizdo Don Anttonio de Contreras = Lizdo don Juan de
Caravajal y Sande =

Y presenttada la dha Real zedula y titulo el
dho Alonsso Sanchez Sezilla pidio y requirio a la
dha ciudad le obedezian guarden y cumplan
y en su cumplimiento lo reziban por jurado
de ella que esta presto de hazer la solemnidad
del juramentto que es obligado y lo pidio por
testimonio para guarda de su derecho = y por la
ziudad vista la dha Real zedula y lo pedido por el
dho Alonsso Sanchez Zezilla el dho señor corre
guidor y Julian de Ysaguirre y Juan de Ytomaron en sus ma
nos pues en nombre de esta ziudad la dha Real
zedula y la obedezieron con el acatamiento
y reverenzia devido poniendo la cabeza